

ESTUDIOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., en virtud de lo anterior, requiere el suministro de medicamentos para el servicio de urgencias, con el fin de garantizar adecuadamente el suministro oportuno a los usuarios que llegan al servicio de urgencias y hospitalización, afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud y enfermos de Hansen y residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello, y demás actividades relacionadas con la Misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

Dado el objeto misional y social de la Entidad y para garantizar un servicio eficaz, oportuno y eficiente constituyendo un componente de calidad de los servicios de atención tanto a pacientes hospitalizados como a los que acuden al servicio de urgencias, es indispensable y procedente realizar la contratación para suministrar los medicamentos; teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la Institución y que requieren del servicio que ofrece urgencias las 24 horas al día los 7 días a la semana y por tratarse de la única empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio de Contratación y municipios circunvecinos, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto y así evitar el desabastecimiento. En este sentido, se debe garantizar un stock de emergencia ante posibles problemas que puedan surgir, teniendo en cuenta que los medicamentos para urgencias requeridos por la Institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la Institución y de acuerdo a las patologías que van presentando los usuarios en el servicio de urgencias y hospitalización.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2023”

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, y para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de Contratación

ESTUDIOS PREVIOS

con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple las actividades y/o el suministro o venta de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio: y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado. Los bienes que se pretenden adquirir con la contratación se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT
1	ACETAMINOFEN 150 MG/5 ML	FRASCO X 60ML	1
2	ACETAMINOFEN 500 MG	TABLETA	1
3	ACETATO DE PREDNISOLONA 1% + FENILEFRINA CLORHIDRATO 0.12%	FRASCO X5ML	1
4	ACICLOVIR 5% UNGÜENTO TOPICO	TUBO X15G	1
5	ACIDO ACETIL SALICÍLICO 100 MG	TABLETA	1
6	ACIDO FUSIDICO X 15 GR AL 2 % (CREMA) TÓPICA	TUBO X15G	1
7	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG	TABLETAS	1
8	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5ML	AMPOLLAS	1
9	ADENOSINA 6 MG/2ML.	AMPOLLA	1
10	ADRENALINA (EPINEFRINA 1 MG/1ML	AMPOLLA	1
11	AGUA ESTERIL P/NYECCION 500 ML	BOLSA	1
12	AGUA ESTERIL SOLUCION PARA NYECCION 10 ML	AMPOLLAS	1
13	ALCAINE 5 % SOLUCION OFTALMICAS	GOTAS OFTALMICAS	1
14	ALCOHOL POLIVINILICO 1.4% - LÁGRIMAS HUMECTANTES - GOTAS OFTALMICAS.	FRASCO X 15 ML	1
15	AMIKACINA 500 MG/2ML	AMPOLLA	1
16	AMIODARONA 200 MG	TABLETA	1
17	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG 3 ML	AMPOLLA	1
18	AMITRIPTILINA 25 MG	TABLETA	1
19	AMLODIPINO 5MG	TABLETA	1
20	AMOXICILINA 250MG /5ML	FRASCO X 100ML	1
21	AMPICILINA 500 MG	AMPOLLA	1
22	AMPICILINA 1 GR-	AMPOLLA	1
23	AMPICILINA+ SULBALTAM X 1,5 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	AMPOLLA	1
24	ATROPINA SULFATO 1MG/1ML	AMPOLLA	1
25	AZITROMICINA 200 MG/5ML SUSPENSION	FRASCO X 15 ML	1
26	AZITROMICINA 500MG	TABLETA	1
27	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 Mcg BUCAL	FRASCO INHALADOR	1
28	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50MCG INHALADOR BUCAL	FRASCO INHALADOR	1
29	BENZOATO DE BENCILO II	FRASCO X 120ML	1
30	BERODUAL (Bromuro de Ipratropio Anhidro 250 mcg; Bromohidrato de Fenoterol 500 mcg.	FRASCO	1
31	BETAMETASONA (CREMA TOPICA) 0.5% 40 GR	TUBO X40G	1
32	BETAMETASONA 4MG/1ML	AMPOLLA	1
33	BETAMETASONA ACETATO+BETAMETASONA FOSFATO 3 + 3MG	AMPOLLA	1
34	BETAMETASONA+CLOTRIMAZOL+NEOMICINA 0,04g+1.0g+0.5g CREMA TOPICA	TUBO X 40 GR	1
35	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ / 10 ML	AMPOLLA	1
36	B-METIL DIGOXINA 0,1 MG.	TABLETA	1
37	B-METILDIGOXINA 0,2 MG/2ML.	AMPOLLA	1
38	BROMURO DE IPRATROPIO 0.025% 20ML NEBULIZAR (GOTAS)	FRASCO	1
39	BROMURO DE IPRATROPIO 20 UG 0.02 MG -200 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1
40	CAPTOPRIL 25 MG	TABLETA	1
41	CAPTOPRIL 50 MG.	TABLETA	1
42	CARBON ACTIVADO POLVO BOLSA x 1000G LEON	BOLSA X 1000 GR	1

ESTUDIOS PREVIOS

43	CEFALOTINA 1 GR POLVO	AMPOLLA	1
44	CEFEPIME 1 G	AMPOLLA	1
45	CEFTRIAXONA 1 G	AMPOLLA	1
46	CEFUROXIMA 250MG/5ML	FRASCO X 70 ML	1
47	CIANOCOLAMINA 1 ML/1 ML (VITAMINA B12)	AMPOLLA	1
48	CIPROFLOXACINO 100 MG/ 10ML	AMPOLLA	1
49	CLEMASTINA 2MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	1
50	CLONIDINA 0.150 MG	TABLETA	1
51	CLOPIDOGREL 75 MG	TABLETA	1
52	CLOROQUINA FOSFATO 250 MG	TABLETA	1
53	CLORURO DE POTASIO 2MG 10 ML KATROL	AMPOLLA	1
54	CLORURO DE SODIO 2 MEQ/ML-10 ML	AMPOLLA	1
55	CLORURO DE SODIO 0.9% 250 ml	BOLSA x 250	1
56	CLORURO DE SODIO 0.9%. 100 ml	BOLSA X 100 ML	1
57	CLORURO DE SODIO AL 0.9% 500 ml	BOLSAX500ML	1
58	CLOTRIMAZOL (CREMA TOPICA) 1% 40 GR	TUBOX40G	1
59	COLCHICINA 0,5 MG	TABLETA	1
60	COMPLEJO B - 10 ML	AMPOLLA	1
61	CROTAMITON LOCIÓN 10%	FRASCOX60ML	1
62	DEXAMETASONA 4MG/ 1ML	AMPOLLA	1
63	DEXAMETASONA 8MG/ 2ML	AMPOLLA	1
64	DEXAMETASONA+ NEOMICINA+ POLIMIXINA B - GOTAS OFTALMICAS	FRASCO X 5ML	1
65	DEXTROSA AL 10% 500 ML	BOLSA X500ML	1
66	DEXTROSA AL 5% 500 ML	BOLSA X500ML	1
67	DIAZEPAM 10 MG/2ML	AMPOLLA	1
68	DICLOFENACO 75 MG/3ML	AMPOLLA	1
69	DICLOFENACO SÓDICO 50 MG	TABLETA	1
70	DIMENHINDRINATO 50 MG	TABLETA	1
71	DIPIRONA 1 G/2ML	AMPOLLA	1
72	DIPIRONA MAGNESICA 2 G/5ML	AMPOLLA	1
73	DOPAMINA 200MG /5ML	AMPOLLA	1
74	ENALAPRIL 20 MG	TABLETA	1
75	ENALAPRIL 5 MG	TABLETA	1
76	ENOXAPARINA 40 MG/4.0ML	AMPOLLA	1
77	ESOMEPRAZOL 40 MG	TABLETA	1
78	FENITOINA SODICA 250 MG/5 ML	AMPOLLA	1
79	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) (ADULTO) 10 MG 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	1
80	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)- PEDIÁTRICA 1MG 0.2ML	AMPOLLA	1
81	FLUNARIZINA 10 MG	TABLETA	1
82	FUROSEMIDA 20 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1
83	FUROSEMIDA 40 MG	TABLETA	1
84	GENTAMICINA 80 MG/2ML	AMPOLLA	1
85	GENTAMICINA 0.3% GOTAS OFTALMICAS	FRASCOX5ML	1
86	GENTAMICINA 160 MG / 2 ML	AMPOLLA	1
87	GLICERINA CARBONATADA GOTAS OTICAS	FRASCOX30ML	1
88	GLUCONATO DE CALCIO 10%	AMPOLLA	1
89	HALOPERIDOL 5 MG	TABLETAS	1
90	HEPARINA 5000UI	AMPOLLA	1
91	HIDROCORTISONA 100 MG SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1
92	HIDROXICINA 100 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	1
93	HIDROXIDO DE ALUMINIO 4% HIDROXIDO DE MAGNESICO 4% SIMETICONA 0.4%	FRASCOX360ML	1
94	HIOSCINA N- BUTILBROMURO 10MG	TABELTA	1
95	IBUPROFENO 400 MG	TABLETA	1
96	INSULINA HUMANA (ADNr) CRISTALINA 100 UI /ML	AMOPLLA X 10 ML	1

ESTUDIOS PREVIOS

97	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 10 ML	1
98	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG	TABLETA	1
99	LABETALOL 100MG/20ML	AMPOLLA	1
100	LACTATO DE RINGER SOLUCION	BOLSAX500ML	1
101	LAMIVUDINA 150 MG + ZIDOVUDINA 300 MG	TABLETAS	1
102	LAMIVUDINA SOLUCION ORAL 10 MG/ML SUSPENSION ORAL	FRASCOx240ml	1
103	LEVONORGESTREL 0,75 MG	TABLETA	1
104	LIDOCAINA (80G-83ML ROXICAINA ATOMIZADOR SOLUCION TOPICA	FRASCO	1
105	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA (LIDOPROCTO UNGÜENTO	TUBO X10G	1
106	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% (ROXICAINA JALEA	TUBO X 30 ML	1
107	LIDOCAINA (ROXICAINA 2% SIN EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO X 50ML	1
108	LINCOMICINA 600 MG/2ML	AMPOLLA	1
109	LOPINAVIR / RITONAVIR X 200 MG / 50 MG	TABLETAS	1
110	LORATADINA 10 MG	TABLETAS	1
111	LORATADINA 5MG / 5ML- VIA ORAL	FRASCOX100ML	1
112	LOSARTAN POTASICO 100 MG	TABLETAS	1
113	LOSARTAN POTASICO 50 MG	TABLETAS	1
114	LOVASTATINA 20 MG	TABLETAS	1
115	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG -	TABLETAS	1
116	METILERGOMETRINA MALEATO 0.2MG/ML -SOLUCION INYECTABLE (METHERGIN	AMPOLLA X 1 ML	1
117	METOCARBAMOL 750 MG	TABLETAS	1
118	METOCLOPRAMIDA 10 MG -	TABLETA	1
119	METOCLOPRAMIDA 10 MG / 2 ML	AMPOLLA	1
120	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML PEDIÁTRICO. 30 ML	GOTAS	1
121	METOPROLOL 50 MG	TABLETA	1
122	METOPROLOL TARTRATO 5 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1
123	METRONIDAZOL 250 MG /5ML SUSPENSION	FRASCO X 120ML	1
124	MIDAZOLAM 15 MG/3ML	AMPOLLA	1
125	MISOPROSTOL 200 MG	TABLETA	1
126	N- BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + DIPIRONA 20 MG+2.5G/5ML	AMPOLLA	1
127	NAPROXENO 250 MG.	TABLETA	1
128	NAPROXENO150MG / 5 ML SUSPENSION AL 3%	FRASCO X 80ML	1
129	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20 MG/ML	AMPOLLA	1
130	NEOMICINA SULFATO 5 MG + HIDROCORTISONA ACETATO 0,5 MG + COLISTINA SULFATO 1,538 MG/ML GOTAS OTICAS	FRASCO X 15 ML	1
131	NIFEDIPINO RETARD 10 MG	TABLETAS	1
132	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO X60ML	1
133	NITROGLCERINA 50 MG / 10 ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 10 ML	1
134	OMEPRAZOL 20 MG.	CAPSULA	1
135	OMEPRAZOL 40 MG	AMPOLLA	1
136	OXACILINA 1 GR. SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1
137	OXIMETAZOLINA 0,025% - GOTAS NASAL PEDIATRICO	FRASCOX15ML	1
138	OXIMETAZOLINA 0,05% -GOTAS NASAL ADULTO	FRASCOX15ML	1
139	OXITOCINA 10 U.I. 1 ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1
140	PENICILINA G SODICA 5.000.000 UI	AMPOLLA	1
141	PENICILINA G PROCAÍNICA 800.000 U. I	AMPOLLA	1
142	PENICILINA G SODICA 1,000,000UI	AMPOLLA	1
143	PENICILINA G. BENZATÍNICA 1.200.000 U.I.	AMPOLLA	1
144	PENICILINA G. BENZATÍNICA 2.400.000 UI	AMPOLLA	1
145	PIPOTIAZIDA -25MG/ML SOLUCION INYECTABLE (PIPORTIL	AMPOLLA X 1 ML	1
146	PREDNISOLONA 5 MG	TABLETAS	1
147	PROPRANOLOL 40 MG	TABLETAS	1
148	SALBUTAMOL (INHALADOR- BUCAL) 200 DOSIS	INHALADOR	1
149	SALBUTAMOL JARABE	FRASCO X 120 ML	1

ESTUDIOS PREVIOS

150	SALES PARA REHIDRATACIÓN ORAL 20,6 G	SOBRES	1
151	SUCRALFATO 1 GR	TABLETAS	1
152	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1% (CREMA)	TUBO X 30 GR	1
153	SULFASALAZINA 500 MG	TABLETA	1
154	SULFATO DE MAGNESIO 20% 10 ML	AMPOLLAS	1
155	SULFATO DE ZINC	FRASCO X 120 ML	1
156	SULFATO DE ZINC 20 MG	TABLETAS	1
157	SULTAMICILINA 750 MG	TABLETAS	1
158	SULTAMICILINA 375 MG	TABLETAS	1
159	TIAMINA 100 MG/ML	AMPOLLA	1
160	TRAMADOL 10% 100 MG/ML SOLUCION ORAL	GOTAS X 10ML	1
161	TRAMADOL 100 MG / 2 ML	AMPOLLA	1
162	TRAMADOL 50 MG/ML X 1 ML	AMPOLLA	1
163	VACUNA ANTITETÁNICA 0.5 ML	AMPOLLA	1
164	VASOPRESINA 20UI	AMPOLLA	1
165	VITAMIX 1 G POLVO	SOBRES	1
166	WARFARINA 5 MG	TABLETAS	1
167	ZIDOVUDINA 10 MG/ML	FRASCO X 240 ML	1

El suministro de los medicamentos para el stock de urgencias y demás stock que se encuentra dentro el área de urgencias anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta sea presentada en precios fijos unitarios.

Se exige que el oferente, junto con su oferta económica, indique cual será el laboratorio para cada medicamento ofertado, lo anterior en razón a que el comité médico que acompañará el proceso de selección del contratista, conformado por un médico y un regente de farmacia, determinará si de acuerdo a los criterios de experiencia y conocimiento en la materia, el medicamento ofertado y elaborado por un determinado laboratorio, cumple con las necesidades de la entidad. En caso negativo, se solicitará al oferente que modifique por única vez el laboratorio ofertado.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

a) Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

b) Lugar de ejecución: En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la calle 3 No. 2 - 72 de Contratación - Santander.

c) Forma de pago: Se cancelará mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

d) Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

e) Supervisión: Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de

ESTUDIOS PREVIOS

contratación E.S.E., además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Realizar el suministro de los medicamentos objeto del contrato, dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que el Sanatorio de Contratación E.S.E. realice.
- b) Garantizar la calidad y mantener el precio de los medicamentos a suministrarse de conformidad con lo estipulado en el contrato y la oferta presentada por el contratista.
- c) Los medicamentos suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de dieciocho (18) meses, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.
- d) El contratista se compromete a cambiar aquellos medicamentos que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan mínimo con tres (03) meses de anticipación a su vencimiento. Los gastos del envío del medicamento serán por cuenta del Contratista, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte del Sanatorio.
- e) El contratista se compromete a remitir, al Sanatorio de Contratación E.S.E., junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los medicamentos suministrados.
- f) Todo cambio de medicamento por otro laboratorio no acordado en el contrato, deberá ser autorizado el Sanatorio de Contratación E.S.E., y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercadeo.
- g) Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
- h) Hacer entrega de los medicamentos en el área de farmacia del Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicada en la calle 3 No. 2 - 72, en óptimas condiciones de

ESTUDIOS PREVIOS

embalaje, con empaques bien cerrados, que asegure su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura.

- i)** En caso de que los medicamentos lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por el supervisor del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista.
- j)** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
- k)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación E.S.E. a través del Supervisión o de la Gerencia.
- l)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- m)** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- n)** Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- o)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de contratar la adquisición de bienes, cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “*MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA*”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 142 de 2023 Artículo 2 que señala:

“Artículo 2. Modificación del artículo 2.2.1.1.1.4.1 de la Subsección 4 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.4.1, del Decreto 1082 de 2025, la cual quedará de la siguiente manera:

"Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. *Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar como mínimo la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la*

ESTUDIOS PREVIOS

entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Las entidades estatales deberán planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las Mipymes.

Dentro de estas Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya.

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas que los modifiquen". "

El Sanatorio de contratación ESE adelanta el presente proceso por lote para el suministro de medicamentos, a fin de dar mayor participación a las Mipymes y cooperativas, para de esta manera dar cumplimiento con la norma referenciada anteriormente

3.1. El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) Persona Jurídica: Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) EXPERIENCIA: Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato y/o copia de actas de liquidación o certificaciones, donde indique Nro. de contrato, objeto, valor y fecha de inicio y de terminación, suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

	SI ES PERSONA NATURAL	
	REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	Carta de presentación
	Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Declaración de bienes y renta	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
	Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro

ESTUDIOS PREVIOS

		mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
	Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 2.2.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”</i> . Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
	Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
	Antecedentes judiciales y RNMC	Certificado de antecedentes judiciales
	Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
	Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
	Examen de aptitud laboral	Para contratos de prestación de servicios
	Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.

ESTUDIOS PREVIOS

Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.
PERSONA JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y renta	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal.
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los

ESTUDIOS PREVIOS

		aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
	Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
	Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
	Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC	Certificado
	Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
	Rut	actualizado de la persona jurídica
	Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
	Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.
	Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse

3.2. JUSTIFICACIÓN

La contratación planteada, se justifica en lo siguiente:

El Sanatorio de Contratación E.S.E requiere la adquisición de medicamentos, para garantizar de forma continua los servicios, en la realización de procedimientos básicos de enfermería (urgencias), hospitalizados, albergues San Juan Bosco y María Mazarello; para satisfacer estas necesidades, el Sanatorio de Contratación E.S.E debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica contemplen la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIOS PREVIOS

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad.

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO	CONVENIO No. 01 - 2022	“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL ODONTOLÓGICO Y MATERIALES, REACTIVOS Y QUÍMICOS DE LABORATORIO CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”	\$358.000.000	Once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto asignado.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

c)

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	KYA GS S.A.S	CD-MNC-0308-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	\$ 43.626.962,00	20 (Días)

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.colombiacompra.gov.co

d) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizaron invitaciones a presentar cotizaciones a dos proveedores de este tipo de bienes y servicios, y se recibió la siguiente cotización:

ESTUDIOS PREVIOS

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS S.A.S NIT: 804.014.583-1 Dirección: Calle 19 20 -16 Bucaramanga Santander Teléfono: 3208338620 Correo: licitaciones@diagnostimedicos.com	(ver cotización ...)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE - COHOSAN NIT: 804.009.200-4 Dirección: Bg 65 I I Et Md 3 San Jorge Centro Empresarial Y Logístico Km 7 Anillo Vial Girón Floridablanca 22 31 Teléfono: 316 3048617 Correo: gerencia@cohosan.org	(ver cotización ...)

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 32.000.000, oo) M/Cte.**, IVA incluido, teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	VR. UNIT + IVA INCLUIDO
1	ACETAMINOFEN 150 MG/5 ML	FRASCO X 60ML	1	\$ 1.471
2	ACETAMINOFEN 500 MG	TABLETA	1	\$ 51
3	ACETATO DE PREDNISOLONA 1% + FENILEFRINA CLORHIDRATO 0.12%	FRASCO X5ML	1	\$ 5.714
4	ACICLOVIR 5% UNGÜENTO TOPICO	TUBO X15G	1	\$ 2.778
5	ACIDO ACETIL SALICÍLICO 100 MG	TABLETA	1	\$ 21
6	ACIDO FUSIDICO X 15 GR AL 2 % (CREMA) TÓPICA	TUBO X15G	1	\$ 5.205
7	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG	TABLETAS	1	\$ 1.396
8	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5ML	AMPOLLAS	1	\$ 2.765
9	ADENOSINA 6 MG/2ML.	AMPOLLA	1	\$ 18.410
10	ADRENALINA (EPINEFRINA 1 MG/1ML	AMPOLLA	1	\$ 1.412
11	AGUA ESTERIL P/NYECCION 500 ML	BOLSA	1	\$ 2.531
12	AGUA ESTERIL SOLUCION PARA NYECCION 10 ML	AMPOLLAS	1	\$ 718
13	ALCAINE 5 % SOLUCION OFTALMICAS	GOTAS OFTALMICAS	1	\$ 60.030
14	ALCOHOL POLIVINILICO 1.4% - LÁGRIMAS HUMECTANTES - GOTAS OFTALMICAS.	FRASCO X 15 ML	1	\$ 4.236
15	AMIKACINA 500 MG/2ML	AMPOLLA	1	\$ 2.014
16	AMIODARONA 200 MG	TABLETA	1	\$ 441
17	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG 3 ML	AMPOLLA	1	\$ 4.118
18	AMITRIPTILINA 25 MG	TABLETA	1	\$ 28
19	AMLODIPINO 5MG	TABLETA	1	\$ 14
20	AMOXICILINA 250MG /5ML	FRASCO X 100ML	1	\$ 3.883
21	AMPICILINA 500 MG	AMPOLLA	1	\$ 1.287
22	AMPICILINA 1 GR-	AMPOLLA	1	\$ 2.014
23	AMPICILINA+ SULBALTAM X 1,5 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	AMPOLLA	1	\$ 2.177
24	ATROPINA SULFATO 1MG/1ML	AMPOLLA	1	\$ 623
25	AZITROMICINA 200 MG/5ML SUSPENSION	FRASCO X 15 ML	1	\$ 3.530
26	AZITROMICINA 500MG	TABLETA	1	\$ 706
27	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 Mcg BUCAL	FRASCO INHALADOR	1	\$ 7.766
28	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50MCG INHALADOR BUCAL	FRASCO INHALADOR	1	\$ 6.413

ESTUDIOS PREVIOS

29	BENZOATO DE BENCILO II	FRASCO X 120ML	1	\$ 10.082
30	BERODUAL (Bromuro de Ipratropio Anhidro 250 mcg; Bromohidrato de Fenoterol 500 mcg.	FRASCO	1	\$ 27.600
31	BETAMETASONA (CREMA TOPICA) 0.5% 40 GR	TUBO X40G	1	\$ 3.156
32	BETAMETASONA 4MG/1ML	AMPOLLA	1	\$ 412
33	BETAMETASONA ACETATO+BETAMETASONA FOSFATO 3 + 3MG	AMPOLLA	1	\$ 5.648
34	BETAMETASONA+CLOTRIMAZOL+NEOMICINA 0,04g+1.0g+0.5g CREMA TOPICA	TUBO X 40 GR	1	\$ 3.980
35	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ / 10 ML	AMPOLLA	1	\$ 1.765
36	B-METIL DIGOXINA 0,1 MG.	TABLETA	1	\$ 647
37	B-METILDIGOXINA 0,2 MG/2ML.	AMPOLLA	1	\$ 3.867
38	BROMURO DE IPRATROPIO 0.025% 20ML NEBULIZAR (GOTAS)	FRASCO	1	\$ 22.550
39	BROMURO DE IPRATROPIO 20 UG 0.02 MG -200 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	\$ 7.884
40	CAPTOPRIL 25 MG	TABLETA	1	\$ 61
41	CAPTOPRIL 50 MG.	TABLETA	1	\$ 66
42	CARBON ACTIVADO POLVO BOLSA x 1000G LEON	BOLSA X 1000 GR	1	\$ 30.880
43	CEFALOTINA 1 GR POLVO	AMPOLLA	1	\$ 2.353
44	CEFEPIME 1 G	AMPOLLA	1	\$ 4.001
45	CEFTRIAJONA 1 G	AMPOLLA	1	\$ 1.765
46	CEFUROXIMA 250MG/5ML	FRASCO X 70 ML	1	\$ 80.220
47	CIANOCOLAMINA 1 ML/1 ML (VITAMINA B12	AMPOLLA	1	\$ 930
48	CIPROFLOXACINO 100 MG/ 10ML	AMPOLLA	1	\$ 1.329
49	CLEMASTINA 2MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	1	\$ 10.002
50	CLONIDINA 0.150 MG	TABLETA	1	\$ 37
51	CLOPIDOGREL 75 MG	TABLETA	1	\$ 119
52	CLOROQUINA FOSFATO 250 MG	TABLETA	1	\$ 146
53	CLORURO DE POTASIO 2MG 10 ML KATROL	AMPOLLA	1	\$ 718
54	CLORURO DE SODIO 2 MEQ/ML-10 ML	AMPOLLA	1	\$ 718
55	CLORURO DE SODIO 0.9% 250 ml	BOLSA x 250	1	\$ 2.364
56	CLORURO DE SODIO 0.9%. 100 ml	BOLSA X 100 ML	1	\$ 1.972
57	CLORURO DE SODIO AL 0.9% 500 ml	BOLSAX500ML	1	\$ 2.258
58	CLOTRIMAZOL (CREMA TOPICA) 1% 40 GR	TUBOX40G	1	\$ 3.648
59	COLCHICINA 0,5 MG	TABLETA	1	\$ 71
60	COMPLEJO B - 10 ML	AMPOLLA	1	\$ 4.824
61	CROTAMITON LOCIÓN 10%	FRASCOX60ML	1	\$ 5.608
62	DEXAMETASONA 4MG/ 1ML	AMPOLLA	1	\$ 471
63	DEXAMETASONA 8MG/ 2ML	AMPOLLA	1	\$ 471
64	DEXAMETASONA+ NEOMICINA+ POLIMIXINA B - GOTAS OFTALMICAS	FRASCO X 5ML	1	\$ 2.613
65	DEXTROSA AL 10% 500 ML	BOLSA X500ML	1	\$ 2.420
66	DEXTROSA AL 5% 500 ML	BOLSA X500ML	1	\$ 2.420
67	DIAZEPAM 10 MG/2ML	AMPOLLA	1	\$ 3.385
68	DICLOFENACO 75 MG/3ML	AMPOLLA	1	\$ 530
69	DICLOFENACO SÓDICO 50 MG	TABLETA	1	\$ 35
70	DIMENHINDRINATO 50 MG	TABLETA	1	\$ 62
71	DIPIRONA 1 G/2ML	AMPOLLA	1	\$ 540
72	DIPIRONA MAGNESICA 2 G/5ML	AMPOLLA	1	\$ 2.353
73	DOPAMINA 200MG /5ML	AMPOLLA	1	\$ 1.236
74	ENALAPRIL 20 MG	TABLETA	1	\$ 64
75	ENALAPRIL 5 MG	TABLETA	1	\$ 49
76	ENOXAPARINA 40 MG/4.0ML	AMPOLA	1	\$ 12.088
77	ESOMEPRAZOL 40 MG	TABLETA	1	\$ 140
78	FENITOINA SODICA 250 MG/5 ML	AMPOLLA	1	\$ 1.767
79	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) (ADULTO) 10 MG 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	1	\$ 2.259
80	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)- PEDIÁTRICA 1MG 0.2ML	AMPOLLA	1	\$ 1.557
81	FLUNARIZINA 10 MG	TABLETA	1	\$ 59
82	FUROSEMIDA 20 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1	\$ 388
83	FUROSEMIDA 40 MG	TABLETA	1	\$ 30
84	GENTAMICINA 80 MG/2ML	AMPOLLA	1	\$ 612
85	GENTAMICINA 0.3% GOTAS OFTALMICAS	FRASCOX5ML	1	\$ 2.083
86	GENTAMICINA 160 MG / 2 ML	AMPOLLA	1	\$ 1.059
87	GLICERINA CARBONATADA GOTAS OTICAS	FRASCOX30ML	1	\$ 6.419
88	GLUCONATO DE CALCIO 10%	AMPOLLA	1	\$ 1.082
89	HALOPERIDOL 5 MG	TABLETAS	1	\$ 118
90	HEPARINA 5000UI	AMPOLLA	1	\$ 20.592
91	HIDROCORTISONA 100 MG SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1	\$ 3.177
92	HIDROXICINA 100 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	1	\$ 8.472

ESTUDIOS PREVIOS

93	HIDROXIDO DE ALUMINIO 4% HIDROXIDO DE MAGNESICO 4% SIMETICONA 0.4%	FRASCOX360ML	1	\$ 6.966
94	HIOSCINA N- BUTILBROMURO 10MG	TABELTA	1	\$ 157
95	IBUPROFENO 400 MG	TABLETA	1	\$ 97
96	INSULINA HUMANA (ADNr) CRISTALINA 100 UI /ML	AMOPPLA X 10 ML	1	\$ 11.767
97	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 10 ML	1	\$ 11.767
98	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG	TABLETA	1	\$ 1.350
99	LABELTALOL 100MG/20ML	AMPOLLA	1	\$ 15.179
100	LACTATO DE RINGER SOLUCION	BOLSAX500ML	1	\$ 2.289
101	LAMIVUDINA 150 MG + ZIDOVUDINA 300 MG	TABLETAS	1	\$ 706
102	LAMIVUDINA SOLUCION ORAL 10 MG/ML SUSPENSION ORAL	FRASCOx240ml	1	\$ 11.768
103	LEVONORGESTREL 0,75 MG	TABLETA	1	\$ 831
104	LIDOCAINA (80G-83ML ROXICAINA ATOMIZADOR SOLUCION TOPICA	FRASCO	1	\$ 74.130
105	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA (LIDOPROCTO UNGÜENTO	TUBO X10G	1	\$ 17.297
106	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% (ROXICAINA JALEA	TUBO X 30 ML	1	\$ 13.296
107	LIDOCAINA (ROXICAINA 2% SIN EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO X 50ML	1	\$ 28.367
108	LINCOMICINA 600 MG/2ML	AMPOLLA	1	\$ 2.194
109	LOPINAVIR / RITONAVIR X 200 MG / 50 MG	TABLETAS	1	\$ 900
110	LORATADINA 10 MG	TABLETAS	1	\$ 48
111	LORATADINA 5MG / 5ML- VIA ORAL	FRASCOX100ML	1	\$ 3.289
112	LOSARTAN POTASICO 100 MG	TABLETAS	1	\$ 86
113	LOSARTAN POTASICO 50 MG	TABLETAS	1	\$ 46
114	LOVASTATINA 20 MG	TABLETAS	1	\$ 53
115	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG -	TABLETAS	1	\$ 80
116	METILERGOMETRINA MALEATO 0.2MG/ML -SOLUCION INYECTABLE (METHERGIN	AMPOLLA X 1 ML	1	\$ 1.431
117	METOCARBAMOL 750 MG	TABLETAS	1	\$ 155
118	METOCLOPRAMIDA 10 MG -	TABLETA	1	\$ 59
119	METOCLOPRAMIDA 10 MG / 2 ML	AMPOLLA	1	\$ 330
120	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML PEDIÁTRICO. 30 ML	GOTAS	1	\$ 2.824
121	METOPROLOL 50 MG	TABLETA	1	\$ 34
122	METOPROLOL TARTRATO 5 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1	\$ 11.767
123	METRONIDAZOL 250 MG /5ML SUSPENSION	FRASCO X 120ML	1	\$ 4.589
124	MIDAZOLAM 15 MG/3ML	AMPOLLA	1	\$ 3.765
125	MISOPROSTOL 200 MG	TABLETA	1	\$ 2.000
126	N- BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + DIPIRONA 20 MG+2.5G/5ML	AMPOLLA	1	\$ 1.813
127	NAPROXENO 250 MG.	TABLETA	1	\$ 138
128	NAPROXENO150MG / 5 ML SUSPENSION AL 3%	FRASCO X 80ML	1	\$ 2.942
129	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20 MG/ML	AMPOLLA	1	\$ 1.180
130	NEOMICINA SULFATO 5 MG + HIDROCORTISONA ACETATO 0,5 MG + COLISTINA SULFATO 1,538 MG/ML GOTAS OTICAS	FRASCO X 15 ML	1	\$ 29.299
131	NIFEDIPINO RETARD 10 MG	TABLETAS	1	\$ 396
132	NISTATINA SUSPENSION ORAL	FRASCO X60ML	1	\$ 4.118
133	NITROGLICERINA 50 MG / 10 ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 10 ML	1	\$ 13.532
134	OMEPRAZOL 20 MG.	CAPSULA	1	\$ 57
135	OMEPRAZOL 40 MG	AMPOLLA	1	\$ 2.353
136	OXACILINA 1 GR. SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1	\$ 1.587
137	OXIMETAZOLINA 0,025% - GOTAS NASAL PEDIATRICO	FRASCOX15ML	1	\$ 4.893
138	OXIMETAZOLINA 0,05% -GOTAS NASAL ADULTO	FRASCOX15ML	1	\$ 2.655
139	OXITOCINA 10 U.I. 1 ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1	\$ 1.965
140	PENICILINA G SODICA 5.000.000 UI	AMPOLLA	1	\$ 2.753
141	PENICILINA G PROCAÍNICA 800.000 U. I	AMPOLLA	1	\$ 3.271
142	PENICILINA G SODICA 1,000,000UI	AMPOLLA	1	\$ 1.647
143	PENICILINA G. BENZATÍNICA 1.200.000 U.I.	AMPOLLA	1	\$ 1.589
144	PENICILINA G. BENZATÍNICA 2.400.000 UI	AMPOLLA	1	\$ 2.471
145	PIPOTIAZIDA -25MG/ML SOLUCION INYECTABLE (PIPORTIL	AMPOLLA X 1 ML	1	\$ 5.295
146	PREDNISOLONA 5 MG	TABLETAS	1	\$ 37
147	PROPRANOLOL 40 MG	TABLETAS	1	\$ 191
148	SALBUTAMOL (INHALADOR- BUCAL) 200 DOSIS	INHALADOR	1	\$ 4.942
149	SALBUTAMOL JARABE	FRASCO X 120 ML	1	\$ 1.883
150	SALES PARA REHIDRATACIÓN ORAL 20,6 G	SOBRES	1	\$ 660
151	SUCRALFATO 1 GR	TABLETAS	1	\$ 434
152	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1% (CREMA)	TUBO X 30 GR	1	\$ 3.745
153	SULFASALAZINA 500 MG	TABLETA	1	\$ 380
154	SULFATO DE MAGNESIO 20% 10 ML	AMPOLLAS	1	\$ 2.295

ESTUDIOS PREVIOS

155	SULFATO DE ZINC	FRASCO X 120 ML	1	\$ 4.001
156	SULFATO DE ZINC 20 MG	TABLETAS	1	\$ 318
157	SULTAMICILINA 750 MG	TABLETAS	1	\$ 3.631
158	SULTAMICILINA 375 MG	TABLETAS	1	\$ 1.816
159	TIAMINA 100 MG/ML	AMPOLLA	1	\$ 4.941
160	TRAMADOL 10% 100 MG/ML SOLUCION ORAL	GOTAS X 10ML	1	\$ 1.675
161	TRAMADOL 100 MG / 2 ML	AMPOLLA	1	\$ 612
162	TRAMADOL 50 MG/ML X 1 ML	AMPOLLA	1	\$ 630
163	VACUNA ANTITETÁNICA 0.5 ML	AMPOLLA	1	\$ 12.049
164	VASOPRESINA 20UI	AMPOLLA	1	\$ 12.943
165	VITAMIX 1 G POLVO	SOBRES	1	\$ 272
166	WARFARINA 5 MG	TABLETAS	1	\$ 131
167	ZIDOVUDINA 10 MG/ML	FRASCO X 240 ML	1	\$ 12.943

Nota importante: No se debe desmejorar la calidad de los medicamentos de acuerdo a los precios y a los laboratorios presentados en la propuesta.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el Proveedor incurra para la venta de los productos referidos en el presente estudio.

La entidad y el contratista dejan consignado, que en el evento en que haya productos que varíen de forma significativamente su valor en el mercado, sea porque sube o baja su precio, procederán previa solicitud de las partes, a hacer un estudio del mercado, a fin de ajustar el precio del producto al valor real.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005-02	Productos farmacéuticos	Recursos propios- 20	\$32.000.000	CDP No.23-00145 de fecha 13 de marzo de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad.
			TOTAL	\$ 32.000.000

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo en la contratación directa cuyo objeto es la: **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2023”**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTUDIOS PREVIOS

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

ESTUDIOS PREVIOS

- a) Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- b) Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del

ESTUDIOS PREVIOS

objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

➤ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	LA ESE
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
	5%	Contratista, a quien la entidad

ESTUDIOS PREVIOS

Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato		podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
--	--	--

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata del suministro de medicamentos, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad de los bienes suministrados: Para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final.

7. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2023”**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

(Original Firmado)
MARTHA YALILI ARIZA
Auxiliar Administrativo, Grado 21
Regente en Farmacia
Sanatorio de Contratación E.S.E

Revisó:	COMPROMISO SOLIDARIO-María Eugenia Rangel Guerrero. Asesoría Jurídica.	
---------	--	--